



Excmo. Cabildo Insular
de La Palma

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
REGISTRO DE RESOLUCIONES

22 MAYO 2018

Número: 3201

Cultura y Patrimonio Histórico

Santa Cruz de La Palma, catorce de mayo de dos mil dieciocho.

RESOLUCIÓN: Visto que esta Corporación Insular viene convocando el Premio de Pintura Rápida al Aire Libre "Francisco Concepción", como homenaje permanente a su figura y su obra y para fomentar la práctica de la pintura del natural en la recreación artística de la realidad que nos rodea.

Vistas las Bases que han de regir el **XII PREMIO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE "FRANCISCO CONCEPCIÓN 2018"** y, visto que en el Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio de 2018, se incluye la aplicación presupuestaria **334.640.00 (RC N° Op. 12018000019717)** está destinada a financiar los gastos derivados de los premios convocados por el Servicio de Cultura, y denominada "Premios Cultura"; por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta; y el Decreto de la Presidencia n° 289 de 26 de abril de 2018, de designación del Consejero Insular del Área de Cultura y Patrimonio Histórico,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del **XII PREMIO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE "FRANCISCO CONCEPCIÓN 2018"** que se relacionan a continuación:

BASES DEL XI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE "FRANCISCO CONCEPCIÓN 2018"

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma convoca con carácter anual el Concurso de Pintura Rápida al aire libre que lleva el nombre de Francisco Concepción (Santa Cruz de La Palma 1929-2006) como homenaje permanente a su figura y su obra y para fomentar la práctica de la pintura del natural en la recreación artística de la realidad que nos rodea.

1. Participantes

Podrán participar en el certamen todos los artistas de cualquier nacionalidad, mayores de 18 años.

2. Temática

El estilo y la técnica serán libres y su temática girará en torno a la Isla de La Palma, sus paisajes, patrimonio, y sus gentes, partiendo siempre de la pintura al aire libre.

3. Celebración

El concurso tendrá lugar el día **sábado 7 de julio de 2018**. Los artistas deberán ir provistos de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, **incluido el caballete para exponer la obra a valoración del jurado**.

4. Sellado, Formato e Identificación

El sellado del soporte, será de 8:00 a 10:00 horas y se podrá realizar en cualquiera de las siguientes dependencias del Cabildo Insular:

Casa Principal de Salazar, en Santa Cruz de La Palma.

El Jefe de Servicio
Pco. Miguel Trabado Montesino

Museo Arqueológico Benahoarita, en Los Llanos de Aridane
Casa del Quinto, en San Andrés y Sauces.

Cada autor rellenará un formulario en donde se registrará el nombre, apellidos, número de DNI o pasaporte y el número de identificación de la obra.

Ninguno de los lados del soporte podrá ser inferior a 54 centímetros ni superior a 116 centímetros.

Sólo se podrá presentar una obra por autor.

5. Recepción de obras.

La recogida de las obras tendrá lugar, entre las 15:00 y las 19:00 horas del mismo día, en la Casa Principal de Salazar, en Santa Cruz de La Palma.

Tanto para el sellado del soporte como para la retirada de la obra será necesaria la presentación del DNI o documento similar que acredite la identidad del participante.

6. Lectura del acta del Jurado

La lectura del Acta del Jurado tendrá lugar en la Casa Principal de Salazar", a las 20.30 horas del mismo día. Las obras expuestas y no seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores tras la lectura del fallo del Jurado y, en todo caso, dentro de los cinco días naturales siguientes. Si no se retirara en ese plazo, la obra pasará a ser propiedad del Cabildo Insular.

7. Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- ❖ Presidente: El titular de la Presidencia del Cabildo Insular de La Palma o Consejero en quien delegue.
- ❖ Vocales:
 1. Dos artistas de reconocido prestigio.
 2. Un miembro de la familia de Francisco Concepción.
 3. Un profesional relacionado con las artes.

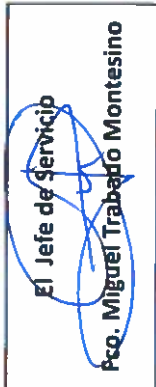
Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico. El fallo del jurado será inapelable.

8. Premios

Los premios se abonarán, en concepto de adquisición de los derechos de autor, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.640.00 (RC N° Op. 12018000019717), del vigente Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma y consistirán en los siguientes premios indivisibles, pudiendo quedar desiertos si las obras no reúnen la calidad suficiente para ser premiados.

1º Premio 1.300,00 €
2º Premio 850,00 €
3º Premio 600,00 €

Todos los premios irán acompañados de un diploma. Los artistas premiados estarán obligados a firmar su obra. La cuantía de los premios estará sujeta a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales.





Excmo. Cabildo Insular
de La Palma

Cultura y Patrimonio Histórico

9. Exposición de obras seleccionadas y premiadas

El Jurado, además de las obras premiadas, podrá seleccionar hasta un máximo de 20 obras entre las no premiadas, con las que podrá organizar una exposición itinerante, en la fecha que determinen los responsables del certamen; celebrándose en todo caso la exposición antes de la finalización del año en curso.

La organización velará en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder.

Se indicará a los autores de las obras seleccionadas no premiadas cuando deben pasar a recoger sus obras. Dicha recogida tendrá lugar en todo caso, durante la semana siguiente a la finalización de la exposición.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de este Cabildo Insular, cediendo sus autores al Cabildo Insular de La Palma, con carácter de exclusiva y en todos los ámbitos, los derechos patrimoniales de explotación de las obras. Dichos derechos comprenden la explotación de los cuadros premiados, pudiendo libremente y sin contraprestación económica proceder a su reproducción, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte, conocidos o no en la actualidad. Igualmente, el Cabildo Insular de La Palma podrá utilizar, mencionado siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna, las obras premiadas para la promoción del propio concurso y de otras actividades que no tengan finalidad comercial.

10. Organización

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma, organizador del Certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.

La participación en este Certamen implica la aceptación total de las presentes bases.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.750,00) EUROS**, con cargo a la aplicación presupuestaria **334.640.00 (RC N° Op. 12018000019717)**, del Presupuesto de este Cabildo para el ejercicio 2018.

TERCERO.- Dar publicidad a las presentes Bases mediante su inserción en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web. del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (www.cabildodelapalma.es).

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA
DE CULTURA Y PATRIMONIO HCO.

LA VICESECRETARIA GRAL.,

Primitivo Jerónimo Pérez.

Mª del Carmen Ávila Ávila.



El Jefe de Servicio
Pco. Miguel Trabado Montesino

Fiscalizado y conforme

